



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral
Dirección General de Información Electoral

Referendo Aprobatorio *de la* Enmienda Constitucional

INSTRUCTIVO Custodia, distribución y
resguardo de los Equipos
de Votación y Material Electoral



Dirigido a los Efectivos
Militares del Plan República

CONTENIDO

	PÁGINA
▪ Presentación	3
▪ Instrumentos Jurídicos	3
▪ Funciones de los efectivos militares del Plan República durante el proceso electoral	4
▪ Cronograma de despacho y despliegue del material electoral hacia las entidades federales	12
▪ Cronograma de despliegue de las máquinas de votación	13
▪ Cronograma de repliegue y desensamblaje del material electoral utilizado	14
▪ Funcionamiento del Centro de Votación y la Mesa Electoral.	15
▪ Distribución de actas e instrumentos electorales	16-17
▪ Anexos	18

PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional Electoral, a través de la Junta Nacional Electoral, en ocasión del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional a celebrarse el domingo 15 de febrero del presente año, presenta el ***Instructivo contentivo de las funciones de los efectivos militares del Plan República, durante el proceso de referendo.***

INSTRUMENTOS JURÍDICOS

- ★ Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (C.R.B.V).
- ★ Ley Orgánica del Poder Electoral (L.O.P.E.).
- ★ Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política (L.O.S.P.P.).
- ★ Resoluciones aprobadas por el Consejo Nacional Electoral.

El Plan República está integrado por efectivos militares del Comando Estratégico Operacional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (CEOFANB).

FUNCIONES DE LOS EFECTIVOS MILITARES DEL PLAN REPÚBLICA DURANTE EL PROCESO ELECTORAL

I- Custodiar las instalaciones de:

- ☆ Sede Principal del Consejo Nacional Electoral.
- ☆ Almacén de pre-ensamblaje y ensamblaje del Consejo Nacional Electoral.
- ☆ Almacén de producción y logística del Consejo Nacional Electoral.
- ☆ Oficinas Regionales Electorales.
- ☆ Juntas Municipales Electorales
- ☆ Centros de Acopio para la contingencia parroquial.
- ☆ Centros de votación.
- ☆ Mesas electorales.

2- Custodiar el despliegue de:

- ☆ Material electoral.
- ☆ Máquinas de votación.
- ☆ El despacho y despliegue del **Material Electoral**, se realizará en las fechas indicadas en Cronograma anexo (página 12 del presente Instructivo). La custodia del despliegue del cotillón electoral se realizará desde el almacén del Consejo Nacional Electoral, (ubicado en el Centro Industrial del Este, calle A, antiguo galpón de Plásticos Guarenas al lado de CEVIVE, Guarenas, estado Miranda), a las guarniciones militares de cada entidad federal, para su posterior traslado a los centros de votación, mesas electorales, así como a los centros de acopio para la contingencia parroquial, según sea el caso.

- ★ El despacho y despliegue de las **Máquinas de Votación**, se realizará en las fechas indicadas en Cronograma anexo (página 13 del presente Instructivo). La custodia del despliegue se realizará desde el almacén del Consejo Nacional Electoral, (ubicado en carretera Santa Lucía, Km. 2, sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, estado Miranda), a las guarniciones militares en las entidades federales para su posterior traslado a los centros de votación, mesas electorales y centros de acopio para la contingencia parroquial, según sea el caso.

- ★ Recibido el **Material Electoral** y los equipos de votación en la guarniciones militares de cada entidad federal, el efectivo militar del Plan República de mayor jerarquía de la guarnición, informará inmediatamente a la Directora o Director de la Oficina Regional Electoral sobre la recepción del material electoral y equipos de votación.

- ★ La Directora o Director de la Oficina Regional Electoral, o la funcionaria o funcionario por ésta o éste designada o designado, realizará conjuntamente con los efectivos militares del **Plan República** el inventario del material y equipos recibidos.

- ★ En caso de constatar la falta de material la Directora o Director de la Oficina Regional Electoral, lo notificará de inmediato a la Dirección General de Operaciones, a los siguientes números telefónicos: (0212) 361-73-15 / 361-48-60 / 408-53-91 / 408-53-90.

3- Custodiar el despliegue del material electoral y las máquinas de votación para la instalación de las mesas electorales:

La instalación de las mesas electorales se efectuará a las 08:00 a.m. del día viernes 13 de febrero de 2009

- ★ Los efectivos militares del Plan República tomarán todas las medidas necesarias para custodiar el despliegue del material electoral y los equipos de votación entre los días miércoles 11 y jueves 12 de febrero de 2009, desde las guarniciones militares a los centros de votación; por cuanto las mesas electorales se deben instalar en la hora y día antes señalado.

4- Entregar la caja de material electoral y máquina de votación a los miembros de la Mesa Electoral para su instalación:

- ★ Los efectivos militares del Plan República, a partir de las 07:00 a.m. del día viernes 13 de febrero de 2009, entregarán a los miembros de la Mesa Electoral el material electoral y la máquina de votación, para que éstos procedan a la instalación de la Mesa Electoral.
- ★ Los efectivos militares del Plan República, a las 07:00 a.m. del día viernes 13 de febrero de 2009, entregarán los equipos de computación a las operadoras u operadores del Sistema de Autenticación de Votantes (captación de huellas dactilares), para que procedan a instalarlos dentro del centro de votación y permanezcan instalados hasta el día de la votación.

5- Recibir de los miembros de la Mesa Electoral la caja de material electoral y la máquina de votación:

Concluido el acto de instalación, los miembros de la Mesa Electoral le entregarán al efectivo militar del Plan República la caja del material electoral y la máquina de votación, para que éste las custodie hasta su regreso al centro de acopio de la Guarnición.

6- Entregar la caja de material electoral y máquina de votación a los miembros de la Mesa Electoral para su constitución:

La constitución de las mesas electorales se efectuará a las 5:30 a.m. del día domingo 15 de febrero de 2009.

- ★ Los efectivos militares del Plan República, a las 05:30 a.m. del día domingo 15 de febrero de 2009, entregarán a los miembros de la Mesa Electoral la caja del material electoral y la máquina de votación para la constitución de la Mesa Electoral.

7- Durante el Acto de Votación:

- ★ Ordenarán las filas de electoras o electores en las afueras del centro de votación, de acuerdo con los Avisos de Identificación de las mesas electorales donde aparecen señalados los dos (2) últimos dígitos de las cédulas de identidad de las electoras y electores.
- ★ Mantendrán el orden público dentro y fuera de los centros de votación en un perímetro de 200 metros, según las circunstancias y la situación real del espacio adyacente.
- ★ Orientarán a las electoras o electores desde la **Estación 1** (fila de electoras o electores) hasta la **Estación 2** (máquina de captación de huellas dactilares o Mesa Electoral), de manera de agilizar el flujo de los mismos hacia la Mesa Electoral.
- ★ Resguardarán el **material electoral** y los **equipos de votación**.

Importante:

- ★ **Brindar trato especial de apoyo a las electoras o electores invidentes, discapacitados y de edad avanzada, al momento de ingresar al centro de votación y que así lo soliciten.**
- ★ **Si durante los actos de instalación, constitución y votación, se activara el Plan de Contingencia, un efectivo militar del Plan República deberá acompañar a la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral o al Técnico de Soporte al Centro de Acopio para la Contingencia Parroquial a fin de reponer el material faltante o cambiar el material errado.**
- ★ **El acto de instalación se podrá realizar por lo menos con tres (3) miembros de la Mesa Electoral y con la Operadora u Operador de la máquina de votación.**
- ★ **En el acto de constitución de la Mesa Electoral deben estar presentes: Presidenta o Presidente, Miembro A, Miembro B, Secretaria o Secretario de la Mesa Electoral; la Operadora u Operador de la Máquina de Votación .**

8- Custodiar el traslado de los sobres:

La custodia del traslado de los **sobres números: 1 y 2** se realizará el día domingo 15 de febrero de 2009, una vez concluido el acto de votación, realizada la transmisión de los resultados de escrutinio, llenadas y firmadas las actas correspondientes, desde las mesas electorales hacia la Junta Nacional Electoral y la Junta Municipal Electoral correspondiente.

Los efectivos militares del **Plan República** recibirán de la Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral, los sobres para su traslado de la manera siguiente:

Sobre N° 1: Junta Nacional Electoral.

Sobre N° 2: Junta Municipal Electoral.

9 -Auditoría de cierre:

La auditoría se llevará a cabo:

- ★ Concluido el acto de votación en todas las mesas electorales del centro de votación.
- ★ Transmitidos los resultados electorales.
- ★ Impresas y firmadas las actas de escrutinio.
- ★ Remitidos los sobres números 1 y 2.
- ★ Cuando existan condiciones de seguridad en el centro de votación, según disponga la presidenta o presidente de la mesa electoral.
- ★ Antes de entregar las cajas contentivas de los comprobantes de voto a los efectivos militares del Plan República.

Nota: Concluida la auditoría y una vez guardada la Constancia de Auditoría original en la maleta de la máquina de votación auditada, los efectivos militares del Plan República la trasladarán al Almacén de Producción y Logística del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Filas de Mariches, estado Miranda, para la realización de la auditoria posterior.

Durante la auditoría no se permitirá el uso de cámaras de televisión en los centros de votación.

La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral auditada, colocará el original la Constancia de Auditoría dentro de una bolsa plástica cerrada con su respectiva etiqueta y luego en la maleta de resguardo de la máquina de votación de la Mesa Electoral auditada. La primera y segunda copia se entregarán a los testigos de los bloques del “SI” y del “NO”.

La auditoría es un acto público en el cual se debe permitir el acceso de las personas interesadas al local donde se realizará, sin más limitaciones que las derivadas de la capacidad física establecida para el uso de dicho local y la seguridad del acto.

RANGO DE MESAS ELECTORALES A AUDITAR POR CENTRO DE VOTACIÓN

CENTRO DE VOTACIÓN	MESAS ELECTORALES AUDITAR
1 a 2	1
3 a 5	2
6 a 8	3
9 a 10	4
> 10	5
PORCENTAJE DE MESAS ELECTORALES A AUDITAR 54,31%	

10- Auditoría posterior al proceso electoral:

El día 15 de febrero de 2008, a partir de las 12:00 m., los efectivos militares del **Plan República** serán notificados de los centros de votación seleccionados para la auditoría posterior.

Los efectivos militares del **Plan República** deberán trasladar dentro de los dos (2) días siguientes a la realización del Referendo Aprobatorio de la Enmienda Constitucional, las cajas de resguardo de comprobantes de voto de las mesas electorales auditadas, desde los centros de votación hacia el Almacén de Producción y Logística del Consejo Nacional Electoral, ubicado en Filas de Mariches, estado Miranda.

I I- Custodiar el repliegue de:

- ★ Material electoral.
- ★ Máquinas de votación.
- ★ El repliegue del **Material Electoral**, se realizará en las fechas indicadas en el Cronograma de la página 14 del presente Instructivo. La custodia del repliegue se realizará en los centros de votación, mesas electorales y centros de acopio para la contingencia parroquial, según sea el caso, hacia el Almacén de la Dirección General de Operaciones de la Junta Nacional Electoral, ubicado en el Centro Industrial del Este, calle A, antiguo galpón de Plásticos Guarenas, al lado de CEVIVE, Guarenas, estado Miranda.
- ★ La custodia del repliegue de las **Máquinas de Votación**, se realizará de los centros de votación, mesas electorales y centros de acopio para la contingencia parroquial, según sea el caso, hacia el Almacén del Consejo Nacional Electoral, ubicado en el Galpón AEROCAY, carretera Santa Lucía, Km. 2, sector Vista Hermosa, Filas de Mariches, estado Miranda.

I2- Contingencia para Transmisión de Resultados:

Los efectivos militares del **Plan República**, una vez recibidos los Sobres N° 2, los trasladarán de inmediato a las sedes de las Juntas Municipales Electorales, a los fines de que éstas verifiquen en el Sistema Automatizado de Totalización, si la transmisión de los resultados electorales fue realizada; en caso de no haberse efectuado la transmisión, la Presidenta o Presidente de las Juntas Municipales Electorales extraerá del Sobre N° 2 la bolsa plástica individual que contiene la memoria removible de la máquina de votación y procederá a ordenar la transmisión de los resultados.

Recibidos todos los sobres N° 2 que correspondan y realizada la transmisión de los resultados electorales, la Junta Municipal Electoral entregará, mediante Acta de Entrega de las Memorias Removibles, a los efectivos militares del **Plan República** todas las memorias removibles de las máquinas de votación correspondientes a las mesas electorales de su municipio, para su traslado a la Junta Nacional Electoral.

CRONOGRAMA DE DESPACHO Y DESPLIEGUE DEL MATERIAL ELECTORAL (COTILLÓN ELECTORAL) HACIA LAS ENTIDADES FEDERALES

FECHA	ENTIDAD
26 de enero	Embajadas
27 de enero	Amazonas
	Delta Amacuro
	Apure
	Nueva Esparta
	Vargas
28 - 29 de enero	Zulia
30 de enero	Monagas
	Barinas
31 de enero - 01 febrero	Distrito Capital
	Yaracuy
2 - 3 de febrero	Cojedes
	Miranda
4 de febrero	Bolívar
	Trujillo
5 de febrero	Táchira
	Mérida
6 de febrero	Lara
	Guárico
7 de febrero	Anzoátegui
	Portuguesa
8 de febrero	Falcón
	Sucre
9 de febrero	Carabobo
10 de febrero	Aragua

Entrega: Guarenas

CRONOGRAMA DE DESPLIEGUE DE LAS MÁQUINAS DE VOTACIÓN

RUTA	GUARNICION	ESTADO	MODELOS	MV	TOTAL MV	MV CONT	TOTAL CONT	CTS	TOTAL CTS	TOTAL MV	TOTAL CTS	TOTAL MV	DISTRIBUCIÓN	
1	PUERTO AYACUCHO	EDO. AMAZONAS	3000	182	1.579	53	325	16	66	1.970		1.970	21/01/2009	
				252		10								
				418		12								
				153		4								
				574		24								
2	MARACAIBO	EDO. ZULIA	3000	4.105	509	509	46	46	4.660		46	4.660	23/01/2009	
3	MONAGAS	EDO. MONAGAS	3000	1.067	2.060	150	325	28	54	2.439		2.439	24/01/2009	
				993		26								
4	CIUDAD BOLIVAR	EDO. BOLIVAR	3000	1.721	4.365	222	654	24	132	5.151		132	5.151	26/01/2009
				1.476		58								
				62		2								
				1.106		48								
				626		12								
5	CARUPANO	EDO. SUCRE (CARUPANO)	3000	656	1.282	133	222	20	32	1.536		1.536	27/01/2009	
6	SAN JUAN DE LOS MORROS	EDO. GUARICO	3000	886	3.144	138	574	32	53	3.771		3.771	29/01/2009	
				2.258		21								
7	SAN FELIPE	EDO. YARACUY	3300	807	2.245	164	592	30	92	2.929		2.929	30/01/2009	
				1.024		42								
				414		20								
8	PUNTO FIJO	EDO. FALCON	3300	1.274	3.819	259	550	52	83	4452		4452	02/01/2009	
				2.230		27								
				315		4								
9	MARACAY	EDO. ARAGUA	4000	2.007	2.007	269	269	38	38	2.314		2.314	02/02/2009	
10	BARCELONA	EDO. ANZOATEGUI	3000	1.767	2.900	270	438	44	74	3.412		3.412	04/02/2009	
				1.133		30								
11	CARACAS	EDO. MIRANDA	4000	3.446	3.446	425	425	45	45	3.916		3.916	06/02/2009	
12	CARACAS	DTTO. CAPITAL	4000	2.888	3.380	304	379	5	9	3.768		3.768	08/02/2009	
				492		4								
	TOTAL			34.332		5.262		724		40.318		40.318		

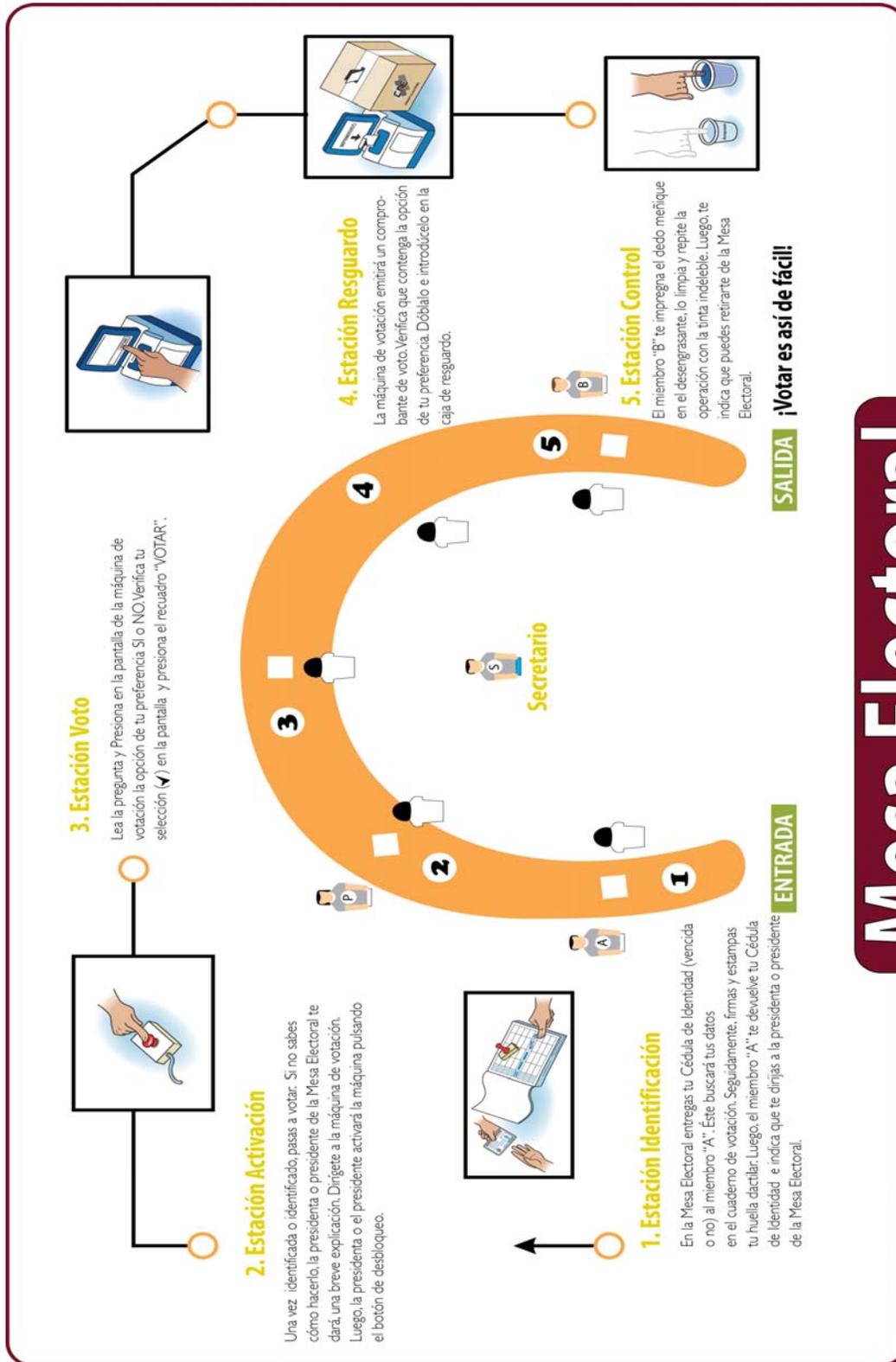
Entrega: Mariches

CRONOGRAMA DE REPLIEGUE Y DESENSAMBLAJE DEL MATERIAL ELECTORAL UTILIZADO

ENTIDAD	FECHA
VARGAS	19 DE FEBRERO 2009
DISTRITO CAPITAL	26 DE FEBRERO 2009
MIRANDA	02 DE MARZO 2009
ARAGUA	06 DE MARZO 2009
LARA	09 DE MARZO 2009
COJEDES	13 DE MARZO 2009
ANZOÁTEGUI	20 DE MARZO 2009
PORTUGUESA	23 DE MARZO 2009
APURE	31 DE MARZO 2009
MONAGAS	14 DE ABRIL 2009
MÉRIDA	16 DE ABRIL 2009
YARACUY	21 DE ABRIL 2009
FALCÓN	24 DE ABRIL 2009
NUEVA ESPARTA	30 DE ABRIL 2009
SUCRE	04 DE MAYO 2009
TRUJILLO	07 DE MAYO 2009
DELTA AMACURO	12 DE MAYO 2009
CARABOBO	26 DE MAYO 2009
BOLIVAR	03 DE JUNIO 2009
BARINAS	11 DE JUNIO 2009
GUARICO	23 DE JUNIO 2009
TACHIRA	26 DE JUNIO 2009
AMAZONAS	02 DE JULIO 2009
ZULIA	08 DE JULIO 2009

Entrega: Guarenas

FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE VOTACIÓN Y LA MESA ELECTORAL



Mesa Electoral

DISTRIBUCIÓN DE ACTAS E INSTRUMENTOS ELECTORALES

Una vez concluido el Acto de Escrutinio, la presidenta o presidente de la Mesa Electoral entregará a los efectivos militares del Plan República el Sobre N° I, el cual contendrá:

 <p>SOBRE N° 1 REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</p>	Entidad Federal: _____ Municipio: _____ Parroquia: _____ Código: _____ Nombre del Centro de Votación: _____ Dirección del Centro de Votación: _____ Mesa Electoral N°: _____ N° de Electoras y Electores inscritos según Cuaderno de Votación: _____ Terminales de Cédula de Identidad: Desde: _____ Hasta: _____
<p>Este sobre deberá ser trasladado por el Efectivo Militar del Plan República a la Junta Nacional Electoral</p> <p>La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este Sobre contenga los siguientes documentos:</p>	
a. <input type="radio"/> Original del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral. b. <input type="radio"/> Original del Acta de Inicialización en Cero. (Mesa Automatizada) c. <input type="radio"/> Original del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral. d. <input type="radio"/> Original del Acta de Escrutinio Automatizada o Manual. e. <input type="radio"/> Original del Acta del Número de Boletas Electorales Depositadas. (Mesa Manual) f. <input type="radio"/> Cuaderno de Votación. g. <input type="radio"/> Listado de Votos Emitidos. (Mesa Automatizada) h. <input type="radio"/> Los Reportes de Diagnóstico del Sistema y de la Impresora correspondientes a los Actos de Instalación y Constitución. (Mesa Automatizada)	
<p>En caso que la Mesa Electoral pase a manual además de las Actas e Instrumentos antes señalados, este sobre deberá contener:</p> a. <input type="radio"/> Original del Acta de Escrutinio (Contingencia) b. <input type="radio"/> Reporte de sustitución de la Memoria Removible c. <input type="radio"/> Reporte de sustitución de la Máquina de Votación.	
<p>MARQUE CON (X) DENTRO DEL ÓVALO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO:</p>	
Mesa Electoral Automatizada Con Transmisión <input type="radio"/> Mesa Electoral Automatizada Sin Transmisión <input type="radio"/> Mesa Electoral Automatizada que pasó a Manual <input type="radio"/>	

LOS EFECTIVOS MILITARES DEL PLAN REPÚBLICA TRASLADARÁN EL SOBRE N° I A LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL.

La presidenta o presidente de la Mesa Electoral entregará a los efectivos militares del Plan República el Sobre N° 2, el cual contendrá:

	
<h1 style="margin: 0;">SOBRE N° 2</h1> <h2 style="margin: 0;">REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009</h2>	
Entidad Federal: _____	Municipio: _____ Parroquia: _____
Nombre del Centro de Votación: _____	Código: _____
Dirección del Centro de Votación: _____	
Mesa Electoral N°: _____	N° de Electoras y Electores inscritos según Cuaderno de Votación: _____
Terminales de Cédula de Identidad: _____	Desde: _____ Hasta: _____
<p>Este sobre deberá ser trasladado por el Efectivo Militar del Plan República a la Junta Municipal Electoral</p>	
<p>La Presidenta o Presidente de la Mesa Electoral debe constatar que este Sobre contenga los siguientes documentos:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a. <input type="radio"/> Primera copia del Acta de Instalación y Recepción de Material Electoral. b. <input type="radio"/> Primera copia del Acta de Inicialización en Cero. (Mesa Automatizada) c. <input type="radio"/> Primera copia del Acta de Constitución y Votación de la Mesa Electoral. d. <input type="radio"/> Primera copia del Acta de Escrutinio Automatizada o Manual. e. <input type="radio"/> Primera copia del Acta del Número de Boletas Electorales Depositadas. (Mesa Manual) f. <input type="radio"/> Memoria Removible. g. <input type="radio"/> Reporte de Transmisión de Resultados Electorales 	
<p>En caso que la Mesa Electoral pase a manual además de las Actas e Instrumentos antes señalados, este sobre deberá contener:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> a. <input type="radio"/> Primera copia del Acta de Escrutinio (Contingencia) 	
<p>MARQUE CON <input checked="" type="radio"/> DENTRO DEL ÓVALO QUE CORRESPONDA SEGÚN EL CASO:</p>	
<p>Mesa Electoral Automatizada Con Transmisión <input type="radio"/></p> <p>Mesa Electoral Automatizada Sin Transmisión <input type="radio"/></p> <p>Mesa Electoral Automatizada que pasó a Manual <input type="radio"/></p>	

RECIBO DE ENTREGA DE LOS SOBRES

RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE N°1

REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009

Siendo las: _____, del día: _____, de _____ 2009, por medio del presente hacemos entrega del Sobre N° 1, de la Mesa Electoral N°: _____, del Centro de Votación (nombre): _____, Código N°: _____, de la Entidad Federal: _____, Municipio: _____, al efectivo militar del Plan República, para su custodia y traslado a la Junta Nacional Electoral.

PRESIDENTA O PRESIDENTE Y SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA / SELLO
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
SECRETARIA O SECRETARIO			

EFFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA

FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE LA JUNTA NACIONAL ELECTORAL

APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	DÍA/ HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA / SELLO

ORIGINAL
CORRESPONDE A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

RECIBO DE ENTREGA DEL SOBRE N°2

REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009

Siendo las: _____, del día: _____, de _____ 2009, por medio del presente hacemos entrega del Sobre N° 1, de la Mesa Electoral N°: _____, del Centro de Votación (nombre): _____, Código N°: _____, de la Entidad Federal: _____, Municipio: _____, al efectivo militar del Plan República, para su custodia y traslado a la Junta Municipal Electoral.

PRESIDENTA O PRESIDENTE Y SECRETARIA O SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL

CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA / SELLO
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
SECRETARIA O SECRETARIO			

EFFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA

JERARQUÍA	APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA

FUNCIONARIA O FUNCIONARIO DE LA JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL

APELLIDOS Y NOMBRES (Legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	DÍA/ HORA DE RECEPCIÓN	FIRMA / SELLO

ORIGINAL
CORRESPONDE A LA PRESIDENTA O PRESIDENTE DE LA MESA ELECTORAL

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS

ACTA DEL NÚMERO DE BOLETAS DEPOSITADAS REFERENDO 2009											
Entidad Federal: ⁽⁰¹⁾ _____		Municipio: ⁽⁰²⁾ _____									
Nombre del Centro de Votación: ⁽⁰⁴⁾ _____		Parroquia: ⁽⁰³⁾ _____									
Dirección del Centro de Votación: ⁽⁰⁴⁾ _____		Código: ⁽⁰⁵⁾ _____									
Mesa Electoral N°: ⁽⁰⁷⁾ _____		N° de Electoras y Electores que votaron en el Cuaderno de Votación: ⁽⁰⁸⁾ _____									
Terminales de Cédula de Identidad: ⁽⁰⁹⁾ _____		Desde: _____ Hasta: _____									
<p>Nosotros, los abajo firmantes y miembros de la Mesa Electoral N° ⁽¹⁰⁾ _____, dando cumplimiento a las Normas para el Referendo de la Enmienda Constitucional, certificamos que el Número de Boletas Depositadas en esta caja es el siguiente:</p>											
TOTAL DE BOLETAS DEPOSITADAS:		⁽¹¹⁾ <table border="1"> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> <tr> <td colspan="4" style="text-align: center;">EN NÚMEROS</td> </tr> </table>					EN NÚMEROS				_____ EN LETRAS
EN NÚMEROS											
<p>Las mismas, fueron introducidas en la caja correspondiente, cerrada, sellada y entregada al efectivo militar del Plan República para su custodia. Se levanta la presente Acta en original y dos copias, las cuales firmamos:</p>											
MESA ELECTORAL N°											
CARGO ⁽¹²⁾	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA								
PRESIDENTA O PRESIDENTE											
MIEMBRO A											
MIEMBRO B											
SECRETARIA O SECRETARIO											
EFECTIVO MILITAR DEL PLAN REPÚBLICA											
JERARQUÍA ⁽¹³⁾	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD	FIRMA								
OBSERVACIONES: ⁽¹⁴⁾											
SELLO MESA ELECTORAL N°											
ORIGINAL - SOBRE N° I JUNTA NACIONAL ELECTORAL											

ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL

 PODER ELECTORAL	ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009
Entidad Federal: _____	Municipio: _____ Parroquia: _____
Nombre del Centro de Votación: _____	Código: _____
Dirección del Centro de Votación: _____	
Mesa Electoral N°: _____	
ESTA CAJA SÓLO DEBE SER ABIERTA POR LOS MIEMBROS, SECRETARÍA O SECRETARIO DE LA MESA ELECTORAL, EN PRESENCIA DE LOS EFECTIVOS MILITARES DEL PLAN REPÚBLICA.	
PÉGUESE EN LA CAJA DEL MATERIAL ELECTORAL	

ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DE RESGUARDO DE COMPROBANTES DE VOTO



PODER ELECTORAL
Junta Nacional Electoral

ETIQUETA PARA CERRAR LA CAJA DE RESGUARDO DE COMPROBANTES DE VOTO REFERENDO DE LA ENMIENDA CONSTITUCIONAL 2009

Entidad Federal: _____, **Municipio:** _____, **Parroquia:** _____, **Código:** _____
Nombre del Centro de Votación: _____
Dirección del Centro de Votación: _____
Mesa Electoral N°: _____

Nosotros los abajo firmantes, certificamos que la presente Caja de Resguardo contiene los Comprobantes de Voto de la Mesa Electoral antes identificada:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS (legible)	CÉDULA DE IDENTIDAD N°	FIRMA
PRESIDENTA O PRESIDENTE			
SECRETARIA O SECRETARIO			
MIEMBRO A			
MIEMBRO B			
OPERADORA U OPERADOR DE LA MAQUINA DE VOTACION			
TESTIGO			
TESTIGO			

Coloque el sello de la Mesa Electoral.

PÉGUESE EN LA CAJA DE RESGUARDO DE COMPROBANTES DE VOTO

DIRECTORIO OFICINAS REGIONALES ELECTORALES				
DIRECCIÓN GENERAL DE INFORMACIÓN ELECTORAL				
ESTADO	DIRECCIÓN	DIRECTOR	CORPORATIVO	TELÉFONO
Amazonas	Av. Melicio Pérez, Edif. CNE, Puerto Ayacucho.	Martha de Rivas	0416.6051852	(0248) 5210797 - 5214907 5210229 - 5210393
Anzoátegui	Av. Domingo Guzmán Lander, Edif. Rosa, Barcelona.	Edgar Mata	0416.6231778	(0281) 2761129 - 2767289 2766070 - 2767165
Apure	Calle Barinas, Nro. 24, Edif. CNE, Sector Saman Llorón, San Fernando de Apure.	Eneida Alcalá	0416.6073276	(0247) 3414936 - 3425897
Aragua	Zona Industrial San Jacinto, 1era AV., Diagonal a la Univ. Santiago Mariño, antigua sede VEPRECA.	Neyra López	0414.4776029	(0243) 2362464
Barinas	Av. Industrial, Edif. Doña Emilia, Piso 2, Barinas.	Denysson Pérez	0416.6079272	(0273) 5461742 - 5460094 5466127 - 5460056
Bolívar	Av. Táchira, Qta. Isnorga, Nro. 50, Ciudad Bolívar.	Rogelio Reyes	0416.6095608	(0285) 6324195 - 6323823 6314755 - 6324521
Carabobo	Final Av. Montes de Oca, Sector Padre Alfonso, Valencia.	Carlos Bastardo	0416.6231755	(0241) 8211222 - 8213661
Cojedes	Calle Páez con Figueredo, Nro. 12-71, San Carlos.	Marx Caballero	0416.6303925	(0258) 4330149 - 4331792 4331661
Delta Amacuro	Paseo Manamo, Tucupita.	Valmore Guevara	0416.6102569	(0287) 7212803 - 7212755
Distrito Capital	Edif. N° 3, Sucursal de BANPRO, Esq. San Francisco, Fte a la Asamblea Nacional.	Jasmin Jaimes	0416.6051872	(0212) 5431011 - 5421846 - 5433119
Falcón	Calle Miranda entre Calle Manauare y Toledo, Coro.	Alexis Romero	0416.6051875	(0268) 2511879 - 2512145 - 2531170
Guárico	Calle Roscio, Qta. Bética, entre calle Páez y Salias, San Juan de los Morros.	Néstor Ramírez	0416.6112884	(0246) 4314602 - 4314123
Lara	Carrera 24 c/calle 6, Urb. del Este. CNE.	Enrique Carrasquero	0416.6224827	(0251) 2528254 - 2516055 2517361 - 2516077
Mérida	Av. Urdaneta con Calle 44, Qta. Mallara, Nro. 3-20.	Homero Monsalve	0416.6051861	(0274) 2623574 - 2621003 - 2637270
Miranda	Av. Victor Baptista, Sector La India, Edif. La Modelo, Piso 1, Urb. La Quinta, El Paso, Los Tegues.	Cesar Alvarado	04166204596	(0212) 3214873 - 3215548
Monagas	Calle Bermúdez Centro Comercial Fundemos, Torre Sur, Maturín.	Maria Esther Urbina	0416.6051849	(0291) 6438070 - 6437997 6414241 - 6414737 - 6412065
Nueva Esparta	Calle Ruiz Qta. Pianana, La Asunción.	Carlos Salas	0416.6051863	(0295) 2420766 - 2422880 - 2422708
Portuguesa	Carrera 11 con calle 15, Edif. Telecomunicaciones, Piso 1, Guanare.	Miguel Luna	0416.6231748	(0257) 2533003 - 2511044
Sucre	Av. Cancamure, Nro. 13-48, Cumaná. Al lado de la OPE, fte al Polideportivo.	Luis E. Chacín Díaz	0416.6051874	(0293) 4510112 - 4510812
Táchira	Carrera 8, entre calles 13 y 14, Edif. San Rafael, San Cristóbal.	Vladimir Perez	0416.6098015	(0276) 3442880 - 3442451 3416856 - 3422844
Trujillo	Sector Sta Rosa, Qta San José, Av. Mendoza entre calle Batalla Campal de Nikitar, Conticinio, Mp Trujillo.	Wilmer Ramirez	0416.6051876	(0272) 2366360 - 2363984
Vargas	Av. Soublette, Edif. IPOSTEL, ala oeste parte alta, La Guaira. Al lado de la Casa Guipuzcoana.	Jovanny Sevilla	0416.6051868	(0212) 3318909 - 3318927 - 3318937
Yaracuy	Av. Las Fuentes, Quinta Mena, San Felipe.	José A. Torres	0416.6071429	(0254) 2313181 - 2314314
Zulia	Av. El Milagro con Av. 5 de Julio, CC San Martín, P.B. Maracaibo.	Rolando Petit	0416.6091156	(0261) 7926077 - 7920181 7921751 - 7925063



PODER ELECTORAL



PODER ELECTORAL

Consejo Nacional Electoral

TIBISAY LUCENA
Presidenta

JANETH HERNÁNDEZ
Vicepresidenta

SANDRA OBLITAS
Rectora Electoral

VICENTE DÍAZ
Rector Electoral

GERMÁN YÉPEZ
Rector Electoral

ORGANOS SUBORDINADOS

JUNTA NACIONAL ELECTORAL

Tibisay Lucena (Presidenta)
Janeth Hernández (Integrante)
Humberto Castillo (Integrante)

COMISIÓN DE REGISTRO CIVIL Y ELECTORAL

Sandra Oblitas (Presidenta)
Germán Yépez (Integrante)
Levy Alter (Integrante)

COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y FINANCIAMIENTO

Vicente Díaz (Presidente)
Germán Yépez (Integrante)
Luis Salamanca (Integrante)



0-800 VOTEMOS (0800-8683667)
Página Web: www.cne.gov.ve